



# Hoja de Vida del Indicador

		HOJA DE VIDA INDICADOR			
		PLANEACIÓN INSTITUCIONAL			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			
<b>1. ACTIVIDAD ASOCIADA AL INDICADOR</b>	Incrementar el nivel de oportunidad en la implementación de las medidas de protección a los beneficiarios del Programa de Prevención y Protección y del Programa de Protección para UP-PCC de la ruta individual	<b>2. NOMBRE DEL INDICADOR DE LA ACTIVIDAD</b>	Porcentaje de oportunidad en la implementación de las medidas de protección a los beneficiarios Programa de Prevención y Protección y del Programa de Protección para UP-PCC de la ruta individual-21	<b>3. PROCESO ASOCIADO</b>	Gestión de Medidas de Protección
<b>4. TIPO DE PROCESO</b>	MACROPROCESO MISIONAL	<b>5. DOCUMENTO(S) SOPORTE(S) DEL INDICADOR</b>	Acta de Implementación	<b>6. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Gestionar soluciones estratégicas que contribuyan a la garantía efectiva al derecho a la vida, libertad y seguridad de las poblaciones objeto y optimizarlos tiempos de respuesta en la ruta ruta de protección
<b>7. OBJETIVO DEL PROCESO</b>	Gestionar la implementación, el seguimiento y control de las medidas de prevención y protección tendientes a salvaguardar la vida de los beneficiarios del programa de protección, así como realizar el desmonte de medidas, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos establecidos.	<b>8. RESPONSABLE DEL REPORTE AL INTERIOR DEL PROCESO</b>	alba.puerto	<b>9. FRECUENCIA DEL REPORTE</b>	Mensual

<b>10. MES DE REPORTE</b>	Enero- Febrero- Marzo- Abril- Mayo- Junio- Julio- Agosto- Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre	<b>11. UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje	<b>12. DEFINICIÓN DEL INDICADOR</b>	Medidas de protección: Acciones que emprende el Estado o elementos físicos de los que este dispone con el propósito de prevenir riesgos y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de los protegidos
<b>13. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</b>	Garantizar una atención efectiva a la población objeto de protección de la entidad, deberán adoptar de manera oportuna y contingente, con celeridad y diligencia, las medidas tendientes a la protección de la vida, integridad, seguridad y libertad.	<b>14. ROL QUE DEBE CONOCER EL INDICADOR</b>	Subdirector de Protección	<b>15. PERSPECTIVAS CUADRO DE MANDO INTEGRAL</b>	Perspectiva Usuarios/Beneficiarios
<b>16. FÓRMULA DEL INDICADOR</b>					
((Nº de personas con riesgo extraordinario, extremo o inminente, con medidas de protección implementadas de competencias de la UNP dentro de los tiempos partiendo de la ejecutoria del acto administrativo del Programa de Prevención y Protección y del Programa de Protección para UP-PCC de la ruta individual) / (Nº de personas con riesgo extraordinario, extremo o inminente con medidas de protección a implementar una vez ejecutoriado el acto administrativo del Programa de Prevención y Protección					
<b>17. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ASOCIADA</b>	9. Reducir el tiempo de respuesta promedio entre la solicitud, aprobación, recomendación y la implementación de medidas de protección en la ruta individual para defensores de derechos humanos y otras poblaciones previstas en el marco del decreto 1066 de 2015.				
<b>18. META PROPUESTA DEL INDICADOR</b>	<b>100,00</b>	<b>19. TIPO DE INDICADOR</b>	Eficiencia		
Firma:	Firma:	Firma:			
Funcionario y/o Contratista que elabora: Nombre: alba.puerto Cargo:	Revisó Nombre: gina.plaza Cargo:	Aprobó: Líder del Proceso Nombre: ronald.rodriguez Cargo:			
PIN-FT-29/V3	Oficialización: 11/02/2019			Pagina 1 de 1	